Organización Mundial de la Salud

66.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A66/45**
Punto 21.3 del orden del día provisional **5 de abril de 2013**

Arreglos especiales para la liquidación de atrasos: Tayikistán

Informe de la Secretaría

ESTADO DE LA RECAUDACIÓN

1. En mayo de 2005, la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud aceptó la propuesta del Gobierno de Tayikistán de abonar la totalidad de sus atrasos de contribuciones señaladas, cifrados en US$ 514 604, a lo largo de 10 años, desde 2006 hasta 2015.[1] Hasta la fecha, Tayikistán ha abonado US$ 148 091, con lo que queda un saldo de atrasos de US$ 366 513. Habida cuenta de las difíciles circunstancias económicas que atraviesa, Tayikistán desearía ahora reprogramar el saldo restante a lo largo de un periodo de 10 años, desde 2013 hasta 2022. La solicitud de Tayikistán figura en el anexo adjunto.

2. Téngase presente que Tayikistán ha atendido al pago de la totalidad de las contribuciones que tiene señaladas para el año en curso.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

3. La Asamblea de la Salud quizá desee considerar el siguiente proyecto de resolución:

> La 66.ª Asamblea Mundial de la Salud,
>
> Habiendo examinado el informe de la Secretaría sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas[2] y la solicitud de Tayikistán,[3] observando que Tayikistán tiene contribuciones pendientes de pago por un total de US$ 366 513 y considerando la solicitud de Tajikistan de que se reprograme este saldo a lo largo del periodo 2013-2022,
>
> 1. DECIDE permitir que Tayikistán conserve el derecho de voto en la 66.ª Asamblea Mundial de la Salud, a reserva del cumplimiento de las condiciones siguientes:

---

[1] Resolución WHA58.11.

[2] Documento A66/30.

[3] Documento A66/45.

Tayikistán liquidará sus atrasos de contribuciones señaladas, que ascienden a un total de US$ 366 513, a lo largo de 10 años, desde 2013 hasta 2022, según se expone a continuación, y abonará además su contribución anual señalada para el año en curso;

Año	**US$**
2013	36 651
2014	36 651
2015	36 651
2016	36 651
2017	36 651
2018	36 651
2019	36 651
2020	36 651
2021	36 651
2022	36 654
Total	**366 513**

2. DECIDE, de conformidad con el Artículo 7 de la Constitución, que se suspenda automáticamente el derecho de voto de Tayikistán si no cumple con los requisitos estipulados en el párrafo 1 *supra*;

3. PIDE a la Directora General que informe a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud sobre la situación a este respecto;

4. PIDE a la Directora General que comunique la presente resolución al Gobierno de Tayikistán.

ANEXO

Traducido del ruso

MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE TAYIKISTÁN

Ref.: Proyecto de plan de la República de Tayikistán para liquidar sus contribuciones pendientes a la Oficina Regional de la OMS para Europa y obtener el restablecimiento de su derecho de voto

Estimada señora Jakab:

Mediante la presente, el Ministerio de Salud de la República de Tayikistán transmite su profundo respeto y sincera gratitud por su fructífera colaboración con la Oficina Regional de la OMS para Europa y por la asistencia técnica recibida de esta en el desarrollo de áreas prioritarias del sistema nacional de atención sanitaria. Asimismo, desea manifestar lo siguiente.

Gracias a la estrecha colaboración entre el Ministerio de Salud de Tayikistán y la OMS, se han redactado documentos estratégicos básicos para reformar y seguir desarrollando el sector nacional de la atención sanitaria, lo cual nos ha permitido desarrollar y mejorar la calidad, accesibilidad y eficacia de los servicios de salud públicos. Además, la asistencia técnica prestada regularmente a las iniciativas del Ministerio ha fomentado el desarrollo y la aplicación efectiva de programas nacionales en las áreas de la salud maternoinfantil, el VIH/sida, el paludismo, la nutrición, la preparación para las emergencias y las enfermedades no transmisibles y crónicas.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Salud de la República de Tayikistán desea dejar constancia de su compromiso con la aplicación efectiva y a su debido tiempo del Acuerdo de Colaboración Bienal. A fin de mantener la reputación de la República de Tayikistán entre los 52 Estados Miembros de la Oficina Regional de la OMS para Europa, es muy importante activar el derecho de voto de la República de Tayikistán. Las más altas autoridades de la República de Tayikistán están explorando todas las vías para liquidar de forma oportuna las contribuciones pendientes de pago del país.

En consecuencia, teniendo en cuenta los recursos de que dispone actualmente Tayikistán, el Ministerio de Salud solicita que se examine el presente plan de reembolso de las contribuciones de Tayikistán pendientes de pago a la Oficina Regional de la OMS para Europa. Concretamente, en 2012 las contribuciones de Tayikistán pendientes de pago ascendían a US$ 366 513; su contribución anual es de US$ 9290. Se propone la realización de un reembolso anual de US$ 36 651,30 a lo largo del periodo 2013–2022 (véase el cuadro).

Año/medida	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Reembolso anual (US$)	36 651,30	36 651,30	36 651,30	36 651,30	36 651,30	36 651,30	36 651,30	36 651,30	36 651,30	36 651,30
Contribución anual (US$)	9290	9290	9290	9290	9290	9290	9290	9290	9290	9290

Atentamente,

(Firmado) Nusratullo Salimov
Ministro de Salud de la República de Tayikistán

= = =